

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 410 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 05 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 013-2024/UNAJ/DIGEAA/VHMC-EGCySIU, de fecha 24 de mayo de 2024; Carta N.º 188-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 27 de mayo de 2024; Informe N.º 334-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 28 de mayo de 2024; Informe N.º 157-2024-DGA-P-CO-UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2024; Oficio N.º 0353-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 29 de abril de 2024; Acuerdo N.º 608-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece en su Art. 40º que "Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado. Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 116-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprueba el "PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR DE LAS 10 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAJ", el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 90,000.00 soles;

Que, mediante Informe Técnico N.º 013-2024/UNAJ/DIGEAA/VHMC-EGCySIU, de fecha 24 de mayo de 2024; suscrito por el Especialista de Gestión Curricular y Sistemas de Información Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, presenta informe técnico sobre la modificación del "PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR DE LAS 10 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", que se encuentra en proceso de implementación, debido a que se cuenta actualmente un presupuesto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 116-2024-CCO-UNAJ, la suma de S/ 90,000.00, en base a dicho monto se reformula el plan de trabajo;

Que, mediante Carta N.º 188-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 27 de mayo de 2024, suscrito por la Directora de Gestión de Asuntos Académico, solicita aprobación de la modificación del "PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR DE LAS 10 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", señala que el presupuesto aprobado permanece sin cambios, sin embargo, se realizó ajustes considerados bajo un análisis de la necesidad de los distintos ítems para garantizar la eficacia y éxito del plan;

Que, mediante Informe N.º 334-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 28 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del "Plan de Trabajo de Actualización y Rediseño Curricular de las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca", con un presupuesto de S/ 90,000.00 soles;

Que, mediante Informe N.º 157-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Juliaca, remite opinión presupuesta para la atención del "Plan de Trabajo de Actualización y Rediseño Curricular de las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca";

Que, mediante Oficio N.º 0353-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita aprobación de la modificación del "Plan de Trabajo de Actualización y Rediseño Curricular de las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca";

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio de 2024, mediante Acuerdo N.º 608-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR DE LAS 10 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA"**, presentado por el por el Especialista de Gestión Curricular y Sistemas de Información Universitaria;

I-335-0026-2024



Que, mediante Resolución Presidencial N° 039-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió en su artículo Primero ENCARGAR al Dr. Arrufo Alcántara Hernández, Vicepresidente Académico, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el 04 de junio a partir de las 14:00 horas, y los días 05,06,07 de junio de 2024, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.° 30220, Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR DE LAS 10 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 90,000.00 soles, el mismo que a folios doce (12) forma parte integrante del presente acto resolutive.

Artículo Segundo. - DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Mg. Víctor Hugo Condori Mamani, Especialista de Gestión Curricular y Sistemas de Información Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N.° 116-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprueba el "PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR DE LAS 10 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAJ".

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutive en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Adg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL
DR. ARRUFU ALCÁNTARA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-335-0026-2024

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA
DGAA
OPP
CCI
Aroh./2024.



YMTG

12



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
JULIACA

**Universidad
LICENCIADA**

PLAN DE TRABAJO

ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR
DE LAS 10 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



20
24

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión de Asuntos Académicos
Especialista de Gestión Curricular y SIU

Universidad Pública
de Calidad

PLAN DE TRABAJO

I. Denominación:

ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR DE LAS DIEZ 10 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.

II. Descripción:

La Universidad Nacional de Juliaca desarrolla políticas académicas en el marco de su Modelo Educativo Universitario y da respuestas a las exigencias de ofrecer un servicio académico de calidad en la formación profesional en el marco de los lineamientos de calidad establecidos por las instancias correspondientes.

Así mismo, está establecido por normatividad vigente los procesos de evaluación curricular y en consecuencia la ejecución de procesos de actualización o rediseño diseño curricular en cada Escuela Profesional.

Es responsabilidad de la Vicepresidencia Académica y de los directores de Estudios o Responsables de las Escuelas Profesionales garantizar la elaboración de currículos pertinentes y actualizados para las Escuelas Profesionales, esto según las exigencias y los cambios de época que experimentamos. Para ello se realizarán reuniones para fijar el calendario de trabajo, **talleres de capacitación, seguimiento en la elaboración de la Estructura Curricular** con los integrantes de la comisión de diseño curricular de las escuelas profesionales y el personal administrativo involucrado, así mismo realizar la **validación de la estructura curricular** con los integrantes de la comisión de diseño curricular, docentes, estudiantes y sus grupos de interés correspondientes ("Instituciones que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean demandas a la calidad de los mismos, como: empleadores; gobiernos regionales y gobiernos locales, asociaciones profesionales entre otras" según el inciso "m" de la quinta disposición complementaria del Reglamento de la Ley 28740 aprobado con el Decreto Supremo 018-2007-ED) en el marco de la elaboración del **currículo flexible por competencias**.

III. Vinculación con los Objetivos Institucionales:

OEI. Mejora la formación profesional de los estudiantes

AEI.01.01 Programas curriculares actualizados e implementados
en beneficio de los estudiantes.



IV. Objetivo

4.1. Objetivo General:

Capacitar y gestionar los procesos de **actualización y rediseño** de las estructuras curriculares y su correspondiente **validación** con docentes, estudiantes y grupos de interés correspondientes de las escuelas profesionales de la UNAJ.

4.2. Objetivos Específicos:

1. Actualizar las estructuras curriculares de las Escuelas profesionales de:
 - Administración y Emprendimiento Empresarial
 - Economía
2. Rediseñar las estructuras curriculares de las Escuelas profesionales de:
 - Ingeniería Textil y de Confecciones
 - Ingeniería Ambiental y Forestal
 - Ingeniería en Energías Renovables
 - Ingeniería en Industrias Alimentarias
 - Gestión Pública y Desarrollo Social
 - Ingeniería Industrial
 - Ingeniería de Software y Sistemas
 - Ingeniería Mecatrónica
3. La actualización y rediseño curricular a realizarse dentro del marco del enfoque curricular flexible por competencias y el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Juliaca.



Metas:

5.1 De atención:

Capacitar a:

- a. Las comisiones de **actualización y rediseño curricular** de las 10 escuelas profesionales de la UNAJ capacitados en diseño curricular conformados por los siguientes integrantes como mínimo.
 - 01 responsable de la Escuela Profesional Presidente
 - 04 docentes ordinarios Miembro
- b. Personal de Vicepresidencia Académica:
 - Dirección de Gestión de asuntos académicos:
 - Área de gestión curricular y sistemas de información universitaria
 - Área de supervisión, monitoreo y evaluación del desempeño docente.
 - Procesamiento de datos y estadística académica.
 - Registro académico y archivo.
 - Tutoría universitaria
 - Seguimiento al egresado
 - Proyección Social

- c. El personal de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos.

5.2 De producción:

- a. Elaborar estructura curricular actualizado con el siguiente detalle:

Cantidad	Escuela profesional	Producto	Vigencia
01	Economía	Estructura curricular 01	2023-1 al 2025-2
01	Administración y Emprendimiento Empresarial	Estructura curricular 01	2023-1 al 2025-2

- b. Elaborar estructura curricular rediseñados con el siguiente detalle:

Cantidad	Escuela profesional	Producto	Vigencia
01	Ingeniería Textil y de Confecciones	Estructura curricular 05	2022-2 al 2025-1.
01	Ingeniería Ambiental y Forestal	Estructura curricular 05	2022-2 al 2025-1
01	Ingeniería en Energías Renovables	Estructura curricular 05	2022-2 al 2025-1
01	Ingeniería Industrias Alimentarias	Estructura curricular 05	2022-2 al 2025-1
01	Gestión Pública y Desarrollo Social	Estructura curricular 05	2022-2 al 2025-1
01	Ingeniería Industrial.	Estructura curricular 01	2021-2 al 2024-1
01	Ingeniería de Software y Sistemas.	Estructura curricular 01	2021-2 al 2024-1
01	Ingeniería Mecatrónica.	Estructura curricular 01	2021-2 al 2024-1



VI. Organización de Diseños curriculares en la UNAJ

6.1 Coordinación General:

- Vicepresidencia Académica
- Dirección de Gestión de Asuntos Académicos,
- Especialista en Gestión Curricular y Sistemas de Información Universitaria.
- Coordinadores de Facultad

6.2 Escuela Profesional:

Comisión Especial de Currículo conformado por 05 miembros.

- **Presidente**
 - Responsable de Escuela Profesional – Director de Escuela.
- **Miembros**
 - 04 docentes ordinarios designados por asamblea de docentes.

6.3 Formación general

Adicionalmente se considera una Comisión Especial de Currículo conformado por 05 miembros.

- Presidente
 - Director de Departamento (Ciencias Básicas o Gestión y Ciencias Sociales designado por Vicepresidencia Académica)
- Miembros elegidos por reunión de docentes.
 - 02 docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas
 - 02 docentes del Departamento Académico de Gestión.

El equipo de **Coordinación General, Comisión de Formación General** y la **Comisión Especial de Currículo** por escuela profesional, serán reconocidos por resolución del Consejo de Comisión Organizadora.

VII. Estrategias Metodológicas:

La secuencia metodológica a realizarse implica para los procesos de **Actualización y Rediseño Curricular** y son las siguientes:

- a. Capacitación en metodología y fundamentos teóricos para el diseño y actualización.
- b. Elaboración de una Guía para el Diseño y Actualización Curricular.
- c. Taller de análisis de bases normativas, contextuales y demanda social que sustente la formulación de los planes curriculares.
- d. Taller para alineamiento y correspondencia del currículo con el modelo educativo de la UNAJ, con los objetivos educacionales e institucionales.
- e. Taller para la formulación de competencias y perfiles de ingreso y egreso de estudiantes, perfil del docente.
- f. Taller para la elaboración de la estructura curricular y plan de estudios:
 - Elaboración del plan de estudios y de la malla curricular
 - Elaboración de las sumillas y cartas descriptivas de los cursos.
 - Elaboración de la tabla de equivalencias
 - Elaboración de los lineamientos para la gestión curricular.
 - Elaboración de la evaluación curricular.
- g. Taller consultivo de docentes de la escuela profesional y estudiantes del quinto superior para la validación interna de la estructura curricular producida por la comisión.
- h. Sesiones de trabajo con representantes de grupos de interés para la validación externa de la estructura curricular producida por la comisión.



Taller para la elaboración de la estructura curricular

Fecha	Actividad	Producto	Facilitador
20 y 21 de junio	Primera jornada de capacitación y asesoramiento curricular.	- Fundamentos del plan curricular - Bases normativas - Situación de la carrera profesional	

		- Diagnóstico de la EP - Alineamiento del currículo con Modelo Educativo de la UNAJ	
08 y 09 de agosto	Segunda jornada de capacitación y asesoramiento curricular.	- Objetivos educativos - Formulación de perfiles - Estructura curricular - Malla curricular - Sumillas	
22 de agosto	Tercera jornada de capacitación y asesoramiento curricular. (virtual)	- Gestión curricular - Evaluación curricular.	
29 de agosto	Jornada de validación curricular (virtual)	- Validación con docentes - Validación con estudiantes - Validación con grupos de interés	
13 de setiembre	Socialización y presentación del plan curricular.	- Jornada de presentación del Plan Curricular.	



VIII. Cronograma:

Seis meses y las acciones serán consensuados con la comisión de diseño curricular, para establecer modalidades virtuales y/o presenciales.

Nº	ACTIVIDAD	MESES				
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre
1	Elaboración de una Guía para el Diseño y Actualización Curricular	X	X			
2	Capacitación en metodología y fundamentos teóricos para el diseño y actualización.	X				
3	Taller de análisis de bases normativas, contextuales y demanda social que sustente la formulación de los planes curriculares.	X				
4	Taller para alineamiento y correspondencia del currículo con el modelo educativo de la UNAJ, con los objetivos educativos e institucionales.		X			
5	Taller para la formulación de competencias y perfiles de ingreso y egreso de estudiantes, perfil del docente.		X			
6	Taller para la elaboración de la estructura curricular y plan de estudios.		X	X	X	
7	Taller consultivo de docentes de la escuela profesional y estudiantes del quinto				X	

	superior para la validación interna de la estructura curricular producida por la comisión.					
8	Sesiones de trabajo con representantes de grupos de interés para la validación externa de la estructura curricular producida por la comisión				X	
9	Presentación de las Estructuras Curriculares de las diez Escuelas profesionales					X

IX. Entregables:

- a. El entregable final es las estructuras curriculares actualizadas y rediseñadas de las 10 Escuelas Profesionales con los siguientes productos en el proceso:

Producto	Entregable	Fecha de entrega
P1	Plan de Trabajo	A los 5 días de notificada la OS
P2	Plan de capacitación	A los 15 días de entregado el P1.
P3	Mapa funcional de la profesión	A los 15 días de entregado el P2.
P4	Programas de estudio	A los 25 días de entregado el P3.
P5	Planes de estudio	A los 30 días de entregado el P4.

- b. Resolución de Felicitación a los docentes que forman parte de las comisiones de rediseño y/o actualización curricular.
- c. Certificados de participación para todos el personal administrativo y docente que forma parte de la actualización y/o rediseño curricular.



X.

Equipo de facilitadores:

La consultora debe tener un equipo con la siguiente experiencia

- Un especialista con experiencia profesional acumulado superior o equivalente a tres (10) años en:
 - Diseño y rediseño curricular, con enfoque por competencias
 - Diez años de experiencia docente universitaria o en capacitación de docentes universitarios.
 - Con experiencia en el análisis y asesoría de modelos educativos o diseños curriculares o a fines. Mínimo un año en instituciones públicas o privadas.
 - Con Experiencia en Docencia Universitaria (pre y/o posgrado). mínimo un (01) año académico.
- 05 especialistas temáticos (Ingeniería Ambiental, Textil y Confecciones, Energías Renovables, Mecatrónica e Industrias Alimentarias) con experiencia profesional en gestión curricular:

- Con experiencia profesional en asesoría curricular en evaluación y análisis funcional en los campos de acción profesional en las áreas de ingeniería, producción y gestión de emprendimientos.
- Tener publicaciones en Gestión Curricular, Competencias, Investigación.

3. Especialista en procesamiento de datos

- Con experiencia en procesamiento de datos y análisis estadístico

XI. Financiamiento:

Costos Directos

Nº	Servicio/Productos	Costo
01	01 especialista capacitador de currículo encargada para la dirección y construcción de: Fundamentos de currículo; situación de la carrera profesional; diagnóstico de la escuela profesional; alineamiento del currículo con el modelo educativo, propósitos, referentes, fundamentos, ejes transversales; objetivos educacionales; perfiles de ingreso y egreso; estructura curricular y plan de estudios; malla curricular; sumillas; tabla de equivalencias y gestión curricular. A todo costo.	S/. 40 000.00
02	01 especialista de Ambiental para la dirección y construcción de: Competencias específicas, perfiles de ingreso y egreso; estructura curricular y plan de estudios; malla curricular; sumillas; tabla de equivalencias y gestión curricular. A todo costo.	S/. 4 000.00
03	01 especialista de Energías Renovables para la dirección y construcción de: Competencias específicas, perfiles de ingreso y egreso; estructura curricular y plan de estudios; malla curricular; sumillas; tabla de equivalencias y gestión curricular. A todo costo.	S/. 4 000.00
04	01 especialista de Textil y Confecciones para la dirección y construcción de: Competencias específicas, perfiles de ingreso y egreso; estructura curricular y plan de estudios; malla curricular; sumillas; tabla de equivalencias y gestión curricular. A todo costo.	S/. 4 000.00
05	01 especialista de Mecatrónica para la dirección y construcción de: Competencias específicas, perfiles de ingreso y egreso; estructura curricular y plan de estudios; malla curricular; sumillas; tabla de equivalencias y gestión curricular. A todo costo.	S/. 4 000.00
06	01 especialista de Alimentaria para la dirección y construcción de: Competencias específicas, perfiles de ingreso y egreso; estructura curricular y plan de estudios; malla curricular; sumillas; tabla de equivalencias y gestión curricular. A todo costo.	S/. 4 000.00
TOTAL		S/. 70 000.00



04

Detalle de gastos directos

Recursos Humanos a todo costo

A. REMUNERACIÓN						
	Nombre	Cargo	Tarifa remuneración persona-mes	Insumo tiempo en Persona/Mes	Total Tiempo	Moneda nacional S/.
EXPERTOS CLAVE						
K-1	01 Metodólogos en currículo	Responsable Metodológico	Mes 1: 8000	[Base]	2	40 000.00
			Mes 2: 8000			
			Mes 3: 8000	[Campo]	2	
			Mes 3: 8000			
K-3	5 expertos temáticos	Experto Temático por programa según especialidad	2000	[Base]	1	20 000.00
				[Campo]	1	
					Sub total 1	60 000

XII. Costos Indirectos

Para la atención de las comisiones de evaluación curricular se tiene programado la atención alimentos y refrigerio, materiales de escritorio, impresión de certificados y se requiere un financiamiento según el siguiente detalle:

Recursos materiales y servicios.

B. GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Nº	Tipo de gasto	Cantidad	Costo unitario	Moneda nacional S/.
01	Servicios del local de capacitación y atención una jornada de dos días y una noche para 65 participantes (especialistas, docentes y expertos) por dos jornadas de dos días cada uno. Con siguiente detalle: Jornada 1: 13 y 14 junio, dos días y una noche. - Hospedaje 65 personas una noche (S/. 115.00/p) - 02 desayunos para 65 personas - 02 almuerzos para 65 personas (S/. 50.00/p) - 02 cenas para 65 personas (S/. 50.00/p) - 04 break para 65 personas.	1	20000.00	20000.00
02	Transporte ida y vuelta (de la UNAJ al centro de capacitación)	2	200.00	400.00
03	Papel bond (millar)	10	30.00	300.00

04	Papelógrafos (ciento)	5	10.00	50.00
05	Plumón de pizarra	120	6.00	720.00
06	Folder institucional	200	5.00	1000.00
08	Refrigerio para grupos de interés	200	5.00	2880.00
09	Refrigerio de grupos de trabajo (03 reuniones por mes=total 09)	540	5.00	2700.00
13	USB	65	30.00	1950.00
Sub total 2				30000.00
TOTAL				90000.00

XIII. Módulos del Diplomado

Módulos formativos

El trabajo académico de la construcción del currículo, tiene una parte teórica y otra parte práctica, la elaboración de la Estructura Curricular en todas sus fases, constituirá la parte práctica o aplicativa, el temario a considerar será el siguiente:



MODULO I: Modelo educativo – MAYO	Horas
Referentes básicos	90
Pilares de formación universitaria	
Ejes transversales	
Aspectos académicos	
Metodología y sistemas de evaluación.	

MODULO II: Fundamentos del Plan Curricular – JUNIO.	Horas
Fundamentos institucionales	90
Fundamentos contextuales	
Situación de la Carrera Profesional	
Diagnóstico de la Escuela Profesional	
Alineamiento del Currículo con el Modelo educativo y los propósitos nacionales.	
Grupos de interés.	

MODULO III: Definición de objetivos y perfiles. – JULIO.	Horas
Objetivos académicos y propósitos formativos finales	90
Perfil de ingreso: conocimientos, habilidades y actitudes.	
Perfil de egreso/graduado: competencias, conocimientos, habilidades, actitudes.	
Competencias generales, específicos y de especialidad.	
Malla curricular	
Mapeo curricular	
Sumillas	

MODULO IV: Lineamientos metodológicos enseñanza-aprendizaje y evaluación – AGOSTO.	Horas
Metodología de enseñanza y aprendizaje	90
Sistema de evaluación de los aprendizajes	
Prácticas preprofesionales	
Cuadro de equivalencias de asignaturas	
Validación por los grupos de interés, estudiantes y docentes.	
TOTAL HORAS	320

Formador:

Dr. Carlos Barriga Hernández, docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Profesor de Filosofía y Ciencias Sociales de la UNMSM, Sociólogo y Filosofía graduado en UNMSM. Doctor honoris Causa de la Universidad Privada de Ica. Cargos en la Universidad Nacional de San Marcos; Director del Programa Académico de Educación, Director de Departamento Académico de Educación, Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, Presidente de la Comisión de Evaluación Curricular, creador de los programas de Bachillerato, Licenciatura, Complementación Pedagógica, Programa de Formación Extraordinaria para profesores de Inglés, dos veces Decano de la Facultad de educación, director de la Unidad de Posgrado y Director del Centro Cultural.

Publicaciones del Dr. Carlos Barriga Hernández, Objetivos versus competencias: una posición imposible, en torno al concepto de competencias. La formación docente e la Universidad. ¿Es posible un currículo por áreas y no por asignaturas?. De la educación cuantitativa a la evaluación cualitativa: una propuesta inviable. Capacidades y contenidos de enseñanza – aprendizaje.

Modalidad:

Cada módulo tendrá una parte presencial y a distancia, así mismo teórica y práctica.

Logística.

El aspecto logístico estará encargado por la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos (DIGEAA) de la Universidad Nacional de Juliaca, involucra: Planificación, organización, evaluación, control de asistencia e informe final con fines de certificación del diplomado.

XIV. Informe final

Al finalizar, cada comisión especial presentará el producto de estructuras curriculares actualizadas y rediseñadas, con un informe de todas las acciones realizadas, mencionando, las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

Se otorgará una Resolución de Felicitación por Consejo Comisión Organizadora a los docentes de la Escuelas Profesional que concluyan satisfactoriamente con entrega de



Estructura Curricular Actualizado o Rediseñado y que forman parte de las comisiones de actualización y/o rediseño curricular.

Además, se otorgará una certificación del "Diplomado de Gestión y Diseño Curricular" como capacitación por 320 horas, por un trabajo efectivo durante 4 meses, a todos el personal docente y administrativo que forma parte de la actualización y/o rediseño curricular.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

.....
Mg. Victor Hugo Condori Mamani
ESPECIALISTA EN GESTIÓN CURRICULAR Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA